

ACCIÓN URGENTE

CONDENAS MASIVAS DE ACTIVISTAS DE LA OPOSICIÓN

El 19 de abril de 2025, el Tribunal de Primera Instancia de la ciudad de Túnez condenó a 37 personas, entre ellas destacadas figuras de la oposición política, profesionales de la abogacía y defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas, a penas de entre cuatro y 74 años de prisión en un juicio farsa. El tribunal las declaró culpables de cargos de conspiración contra la seguridad del Estado y terrorismo basándose en cargos sin fundamento relacionados con las reuniones que mantuvieron para organizar iniciativas de oposición política y reuniones con ciudadanos extranjeros, entre ellos personal diplomático. El proceso estuvo empañado por graves violaciones del derecho a un juicio con garantías y al debido proceso. Las autoridades tunecinas deben anular las injustas sentencias condenatorias y las penas impuestas a todas las personas acusadas y poner en libertad de inmediato y sin condiciones a todas las personas detenidas únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos en relación con la “causa de conspiración”.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Presidente de la República
President of the Republic, Kais Saied

Correo-e: contact@carthage.tn

Facebook: <https://www.facebook.com/Presidence.tn>

Twitter/X: @TnPresidency

Señor Presidente:

Me dirijo a usted para expresarle mi honda preocupación tras la condena injusta de 37 personas a severas penas de hasta 74 años de prisión en un juicio farsa por cargos falsos de “conspiración” en relación con sus legítimas actividades o afiliaciones políticas.

Entre las 37 personas condenadas, seis figuras de la oposición política —Jaouhar Ben Mbarek, Khayyam Turki, Issam Chebbi, Ghazi Chaouachi, Ridha Belhaj y Abdelhamid Jelassi— y el empresario Kamel Ltaief están detenidos arbitrariamente desde su arresto en febrero de 2023. También han sido condenadas las demás personas enjuiciadas, varias de las cuales ya estaban detenidas en relación con otras causas de motivación política, como los destacados miembros de la oposición Nouredine Bhiri, Sahbi Atig y Said Ferjani, del anterior partido gobernante Nahdha (Partido del Renacimiento). La causa también afecta a los destacados activistas de los derechos humanos Ayachi Hammami y Bochra Bel Haj Hmida, así como a empresarios y accionistas de medios de comunicación privados que fueron declarados culpables y condenados, pero continúan en libertad o en el exilio.

Su juicio estuvo empañado por flagrantes violaciones del derecho a un juicio justo, incluida la ausencia física de las personas acusadas ante el tribunal. El 18 de abril, durante la tercera y última sesión de la vista, se prohibió la asistencia de observadores de la sociedad civil, embajadas, sociedad civil nacional, ONG internacionales y medios de comunicación independientes, y sólo se permitió la entrada de un familiar por persona acusada. A pesar de las objeciones de los abogados contra las violaciones de las normas procesales y la ausencia de las personas acusadas, el juez procedió a abrir el juicio con la lectura del acta de acusación formal en ausencia de las personas detenidas. La vista propiamente dicha duró sólo unos minutos, y no se brindó a las personas acusadas la oportunidad de ser escuchadas, ni se permitieron contrainterrogatorios ni declaraciones de los abogados. Entre las personas a las que se impusieron penas severas se encontraban el empresario Kamel Ltaief (74 años), y las figuras opositoras Nouredine Bhiri (43 años), Khayyam Turki (38 años), Jaouhar Ben Mbarek, Issam Chebbi, Ghazi Chaouachi y Chaima Issa (18 años en cada caso), Abdelhamid Jelassi, Sahbi Atig, Said Ferjani (13 años en cada caso), además de defensores y defensoras de los derechos humanos como Bochra Bel Haj Hmida (43 años) y Ayachi Hammami (8 años).

Por consiguiente, lo insto a anular las injustas sentencias condenatorias y las penas impuestas a todas las personas acusadas y a poner en libertad de inmediato y sin condiciones a las personas que están detenidas únicamente por el ejercicio pacífico de sus derechos humanos. Por último, lo insto a poner fin a los enjuiciamientos de motivación política de personas críticas, oponentes políticos, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas.

Atentamente,

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

El 4 de marzo, más de dos años después de abrirse la investigación en febrero de 2023, comenzó el juicio de la “causa de conspiración” contra 40 personas, entre las que había activistas de la oposición política de todo el espectro político, figuras del mundo empresarial, profesionales de la abogacía, defensores y defensoras de los derechos humanos y activistas. A las personas acusadas se las enjuició por cargos falsos de conspiración en virtud de 10 disposiciones del Código Penal tunecino, incluido el artículo 72, que dispone la pena de muerte por intentar “cambiar la naturaleza del Estado”. También se formularon en su contra varios cargos en virtud de 17 disposiciones de la ley antiterrorista de 2015, entre ellas la número 32, que prevé hasta 20 años de prisión por “formar una organización terrorista”. Las actas de acusación formal se basaron únicamente en la participación de las personas acusadas en la organización de la oposición política o de reuniones, en algunos casos con ciudadanos extranjeros; ninguna de estas actividades es constitutiva de delito.

Las autoridades han mantenido detenidas arbitrariamente en espera de juicio a ocho de las personas acusadas desde su detención en febrero de 2023, superando el límite legal de 14 meses establecido en el Código de Enjuiciamiento Criminal, entre ellas el político Khayyam Turki, el empresario Kamel Ltaief, detenido el 11 de febrero; el político Abdelhamid Jelassi, detenido el 12 de febrero; el activista de la oposición Issam Chebbi, detenido el 22 de febrero; el activista de la oposición Jaouhar Ben Mbarek, detenido el 24 de febrero; y, por último, los abogados Ghazi Chaouachi y Ridha Belhaj, detenidos el 25 de febrero. Las fuerzas de seguridad detuvieron a Chaima Issa y Lazhar Akremi en febrero de 2023, pero quedaron en libertad provisional el 13 de julio de 2023 tras casi cinco meses de detención arbitraria. Tras su liberación, las autoridades les prohibieron a Chaima Issa y Lazhar Akremi viajar al extranjero y “aparecer en lugares públicos”.

El juicio, que adoleció de deficiencias procesales y violaciones del debido proceso, comenzó el 4 de marzo de 2025 sin que las personas acusadas estuvieran presentes. Posteriormente se aplazó hasta el 11 de abril, y después hasta el 18 de del mismo mes. Previamente, el tribunal informó al Colegio de Abogados de que todos los juicios antiterroristas de marzo y abril se celebrarían con la comparecencia telemática de los detenidos desde prisión, aduciendo vagamente un “peligro real” como justificación. Esta medida fue impugnada tanto por las personas detenidas como por sus equipos jurídicos, que reivindicaron su derecho a comparecer en persona. Las personas detenidas se negaron a participar en los procedimientos si no estaban presentes físicamente en el tribunal.

El juicio adoleció además de falta de transparencia. Las pruebas no se presentaron públicamente ni se sometieron a contrainterrogatorio, y no se permitió el acceso a la sala de varios periodistas independientes, representantes de la sociedad civil y miembros de la comunidad diplomática. No se permitió que las personas acusadas asistieran en persona, no se les permitió tomar la palabra, y no se brindó a sus abogados la oportunidad de presentar sus argumentos antes de que el tribunal dictara sentencia.

El 24 de abril de 2025, el alto comisionado de las Naciones Unidas para los derechos humanos, Volker Turk, [afirmó que las decisiones judiciales en este caso suponían un paso atrás en la justicia y el Estado de derecho](#). Turk había expresado con anterioridad preocupación por la detención de figuras de la oposición política en relación con cargos de conspiración en [febrero de 2023](#). El 22 de febrero de 2023, el presidente Saied [declaró](#) que cualquiera que “se atreviera a exonerar” lo que él describía como “redes criminales” era, en definitiva, “cómplice”. Esta declaración, unida a la [destitución arbitraria](#) de 57 jueces y juezas en 2022, ha contribuido a generar un clima cada vez más intimidatorio en el poder judicial.

El 8 de octubre de 2024, el Grupo de Trabajo de las Naciones Unidas sobre la Detención Arbitraria emitió una [opinión](#) en la que concluía que “las vulneraciones del derecho de las ocho personas a las debidas garantías procesales y a un juicio imparcial son de una gravedad tal que confieren a la reclusión un carácter arbitrario”.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: árabe, francés o inglés.
También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 27 de noviembre de 2025.
Consulten con la oficina de Amnistía Internacional en su país si desean enviar llamamientos después de la fecha indicada.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Un grupo

ENLACE A LA AU ANTERIOR: <https://www.amnesty.org/es/documents/mde30/9250/2025/es/>